



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ADENDUM AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 9 DE FEBRERO DEL 2010 ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ECUADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y DE EDUCACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este Adendum, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil** (M. I. Municipalidad de Guayaquil), representado para el efecto de este instrumento por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal y el Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, ambos por delegación del señor Alcalde; y por otra parte, la **"Fundación Ecuador"**, representada legalmente por el Ing. Pedro Aguayo Cubillo, en calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, a quien en adelante se la podrá denominar **"La Fundación"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.** La M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación Ecuador suscribieron el **9 de febrero del 2010**, un Convenio Interinstitucional con el objeto de apoyar la iniciativa de "La Fundación", de atender las necesidades de los niños y jóvenes, personas discapacitadas, de la tercera edad y en general de la población de menores recursos, afectadas por la inequidad y exclusión; aquello mediante la promoción de una cultura emprendedora y habilitación del ciudadano para su inserción permanente en la actividad económica, así como contribuir al desarrollo humano y social y al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los sectores marginales y rurales del cantón. En dicho instrumento quedó establecido que el plazo de duración del Convenio es de **dos años** a partir de la fecha de su celebración, estando prevista su renovación mediante acuerdo de las partes.
- 2.2.** Con comunicación de fecha 1 de septiembre del 2011 el Ing. Pedro Aguayo, Presidente Ejecutivo de la Fundación Ecuador, solicitó al señor Alcalde lo siguiente:

"Me es grato informar a usted que la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, decidió positivamente la tercera donación de 500 sillas de ruedas para que, a través de la Municipalidad de Guayaquil, se distribuyan a los ciudadanos necesitados.

La donación pudo realizarse respaldada en el "Convenio de Participación y Cooperación Interinstitucional entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación Ecuador" que vence el 9 de febrero de 2012.

Con estos antecedentes y debido al tiempo que se requiere para realizar los trámites de donación, me permito solicitarle -de estimarlo usted conveniente,- se prorrogue la vigencia del actual convenio hasta el 2 de febrero del 2014.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 2.3. Con oficio No. AG-2011-29467 del 5 de septiembre del 2011, el Alcalde de Guayaquil, traslada lo solicitado por el Presidente Ejecutivo de Fundación Ecuador a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Dirección de Acción Social y Educación, respecto de la prórroga de la vigencia actual del Convenio de Participación y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la indicada Fundación.
- 2.4. Mediante oficio No. DASE-2011-3534 de fecha 20 de septiembre del 2011, el Director de Acción Social y Educación informó a la Procuraduría Síndica, respecto de la solicitud de la Fundación Ecuador de que se considere la prórroga de la vigencia del Convenio de Participación y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y Fundación Ecuador, lo siguiente:

"Fundación Ecuador es una entidad de derecho privado, con personería jurídica propia sin fines de lucro, que tiene entre sus fines mejorar la calidad de vida del habitante ecuatoriano, creando condiciones para el desarrollo económico social sostenido y sustentable. Por otra parte, dicha institución ha contribuido con esta Corporación Municipal en la obtención de donaciones de sillas de ruedas y ayudas técnicas que han sido entregadas a las personas de escasos recursos que sufren de algún tipo de discapacidad.

(...) este despacho considera que la petición planteada por la Fundación Ecuador es válida y siendo este un Convenio Marco de Participación y Cooperación Interinstitucional que no representa egreso alguno para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil bien podría considerarse la extensión de plazo hasta el 2 de febrero del 2014.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.- El presente Adendum tiene por objeto ampliar hasta el 2 de febrero del 2014 la vigencia del Convenio de Participación y Cooperación celebrado entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación Ecuador el 9 de febrero del 2010; esto, con la finalidad de continuar las acciones referidas en tal instrumento en beneficio de la comunidad de escasos recursos económicos.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del Convenio Interinstitucional entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y Fundación Ecuador se mantienen en vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-El presente Adendum fue aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil el 22 de diciembre del 2011.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Forman parte del presente Adendum y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

ULTIMA FOJA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 9 DE FEBRERO DEL 2010 ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ECUADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y DE EDUCACIÓN

1. Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
2. Comunicación de fecha 1 de septiembre del 2011, suscrita por el Presidente Ejecutivo de la Fundación Ecuador.
3. Oficio No. AG-2011-29467 del 5 de septiembre del 2011.
4. Oficio No. DASE-2011-3534 del 20 de septiembre del 2011.

Para constancia de su aceptación, las partes lo suscriben en tres ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los **26 DIC. 2011**

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SINDICO
MUNICIPAL

POR LA FUNDACIÓN ECUADOR

Ing. Pedro Aguayo Cubillo

Presidente Ejecutivo